

**SEXTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA JALISCO**

En Sayula, Jalisco, siendo las 15:17 quince horas con diecisiete minutos, reunidos en el Despacho del Presidente Municipal ubicado en el edificio público con domicilio en calle Mariano Escobedo número 52 Colonia Centro en Sayula Jalisco , el veintitrés de mayo del dos mil veintidós, como **Presidente del Comité** el Presidente Municipal de Sayula Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, como **Secretario Técnico** el Director de Transparencia y Buenas Practicas Licenciado Javier Alejandro López Avalos, así mismo como **Integrante del Comité** el Titular del Órgano Interno de Control, Licenciado Carlos Fabian Hernández González, se da por iniciada la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco y por convenio de adhesión del Organismo Público denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Sayula, Jalisco.**

A continuación, pregunta el secretario al Presidente, si autoriza el inicio de la presente sesión, a lo que le señala “*autorizado*”, por lo que el secretario procede a dar por iniciada la Sexta Sesión Ordinaria, por lo que se dispone a realizar el pase de lista para hacer constar quienes se encuentran presentes para la celebración de la reunión;

Por lo anterior se hace constar la presencia de los siguientes miembros del comité:

Presidente del Comité Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario

Secretario Técnico Licenciado Javier Alejandro López Avalos

Integrante del Comité Licenciado Carlos Fabian Hernández González

Por lo anterior se declara que existe quorum legal para la celebración de la presente sesión, declarándose validados todos y cada uno de los acuerdos que en ellos se tomen.

Por lo que el secretario pone a consideración del pleno el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de Asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
- II. Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Comité de Transparencia por el que se declara la inexistencia de la información solicitada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo numero de folio 140289022000124 y su acumulado 140289022000125 del expediente de la Unidad de Transparencia con numero 152/2022 y su acumulado 155/2022, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución del Recurso de Revisión 1774/2022 y Recurso de Revisión 1767/2022 del Pleno del Instituto de Transparencia Información Publica y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
- III. Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Comité de Transparencia, por el se instruye al secretario la formación de un grupo interdisciplinario conformado por; Transparencia, Hacienda, Reglamentos, Patrimonio, Participación Ciudadana, Secretaria General, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección General del Sistema DIF Sayula y la Contraloría Interna.

Mismo que deberá ser dirigido por el Jefe de Gabinete y cuyo secretario técnico será el Titular de la Unidad de Transparencia, para la atención de asuntos relacionados con las solicitudes de información, así como el cumplimiento de la normatividad en materia de Transparencia y los convenios de colaboración con CIMTRA
- IV. Asuntos Generales
- V. Clausura de la Sesión

A continuación, el secretario pregunta si se puede dispensa la lectura del orden del día y aprobar en votación económica, por lo que al manifestarse a favor todos los miembros del Comité, se omite la lectura del orden del día y se declara **aprobado por unanimidad**, por lo que se procede a su desahogo.

Desahogo del punto II.- Continuando con el segundo punto del orden del día, el secretario pone a consideración del Pleno el Acuerdo General con numero administrativo AGCT/0011/2022 mediante el cual, **se confirma y declara la inexistencia de la información**

solicitada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo número de folio 140289022000124 y su acumulado 140289022000125 del expediente de la Unidad de Transparencia con número 152/2022 y su acumulado 155/2022, en cumplimiento de lo ordenado en la resolución del Recurso de Revisión 1774/2022 y Recurso de Revisión 1767/2022 del Pleno del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco..

Mismo que fuera circulado previamente para su análisis y conocimiento, por lo que, a continuación, pregunta el secretario si existe alguna observación, a lo que los miembros del comité manifiestan que *ninguna* por lo que a continuación se somete a su consideración en votación nominal, resultando lo siguiente:

Presidente del Comité Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario *-a favor-*

Secretario Técnico Licenciado Javier Alejandro López Avalos *-a favor-*

Integrante del Comité Licenciado Carlos Fabian Hernández González *-a favor-*

Por lo que se declara aprobado, ordenándose al secretario recabe las firmas correspondientes y lleve a cabo las diligencias correspondientes para su notificación y cumplimiento.

Desahogo del punto III: A continuación toma la palabra el Secretario Técnico y señala que en este punto del orden del día se somete a consideración del Comité de Transparencia, el Acuerdo General mediante el cual se instruye al Secretario, también Titular de la Unidad de Transparencia, que realice las gestiones necesarias para la conformación de un grupo interdisciplinario conformado por; Transparencia, Hacienda, Reglamentos, Patrimonio, Participación Ciudadana, Secretaria General, Oficialía Mayor Administrativa, Dirección General del Sistema DIF Sayula y la Contraloría Interna, dirigido en su caso por la Jefatura de Gabinete y cuyo secretario técnico será el Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta además que *“Este grupo interdisciplinario buscara mediante la planeación estratégica el cumplir con la normatividad en materia de transparencia, generar condiciones para la correcta carga de información a la página, y también en la Plataforma Nacional de Transparencia, atender dudas de los departamentos en cuestiones legales sobre las solicitudes de información, y sobre todo, trazar la ruta para el cumplimiento y la mejora del convenio con CIMTRA”*

Por lo que se somete a consideración del pleno del Comité de Transparencia el siguiente: